



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

AYUDA
DECLARACIÓN JURADA DE LA
CONTRIBUCIÓN
ESPECIAL DE CASINOS Y MÁQUINAS
TRAGAMONEDAS (CÓDIGO 504)

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Septiembre 2026





Contenido

Introducción	3
Declaración Jurada de la Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas	4
I. Generalidades.....	4
1. Creación y aplicación de la Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas	4
2. Responsables	4
3. Base gravable.....	4
4. Tarifa.....	4
5. Liquidación y pago	5
7. Otras consideraciones	5
8. Formas de pago de las declaraciones	5
9. Responsabilidad	6
10. Fallas de conexión.....	6
11. Plazo de declaración	6
12. Base legal	6
II. Funcionalidad del sistema	6
2.1. Ingreso a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario.....	6
A. Acceso a la Oficina Virtual.....	6
B. Opción Declaraciones.....	7
2.2. Elaboración y presentación de la declaración	10
A. Determinación de la contribución.....	10
B. Créditos	10
2.3. Rectificación	16
III. Recomendaciones	20
IV. Glosario	21



Introducción

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) es una entidad desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República. Cuenta con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, así como con personalidad jurídica propia. Es responsable del control, la verificación, la fiscalización y la recaudación de los tributos; ejerce autoridad y competencia en todo el territorio nacional y tiene su domicilio en la capital de la República. Su creación se establece mediante el Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, artículo 1, y el Código Tributario, Decreto Legislativo N.º 170-2016, artículo 195.

Esta ayuda, denominada **Ayuda para la Declaración Jurada de la Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas (Código 504)**, tiene como objetivo facilitar y orientar a los obligados tributarios en la elaboración, la presentación y el pago de su declaración.

El contenido de este documento se actualiza conforme a las reformas que se incorporan a la normativa aplicable.



Declaración Jurada de la Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas

Esta ayuda proporciona a los usuarios del sistema las orientaciones generales para preparar la **Declaración Jurada de la Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas (Código 504)**. Asimismo, facilita el registro de la información solicitada y la navegación dentro de las secciones del formulario.

I. Generalidades

1. Creación y aplicación de la Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas

Ante la desproporción de recursos económicos entre la criminalidad común y organizada y las instituciones del sector de seguridad y justicia, resulta necesario ampliar las disponibilidades presupuestarias de las entidades responsables de la prevención y el combate del delito. El Estado de Honduras crea esta contribución mediante el Decreto N.º 105-2011, que contiene la **Ley de Seguridad Poblacional**, publicada en el diario oficial *La Gaceta* el 8 de julio de 2011 y reglamentada mediante el Acuerdo N.º 1775-2011, publicado el 25 de enero de 2012. El artículo 32 establece la Contribución Especial proveniente de la operación de casinos de juegos de envite o azar y máquinas tragamonedas. Para estos efectos, comprende los juegos de ruleta, dados, barajas, punto y banca, bacará o baccarat, máquinas tragamonedas y otros similares.

2. Responsables

Es responsable toda persona natural o jurídica que obtiene una licencia para operar casinos de juegos de envite o azar y máquinas tragamonedas.

3. Base gravable

La base gravable corresponde a los ingresos brutos mensuales derivados de la actividad propia de los casinos y las máquinas tragamonedas.

4. Tarifa

La tarifa aplicable es del uno por ciento (1 %).



5. Liquidación y pago

La declaración y la liquidación se realizan mensualmente mediante los formularios y las condiciones que establece el Servicio de Administración de Rentas. El pago se efectúa en las instituciones financieras autorizadas dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a aquel en que se generan los ingresos provenientes de la operación de casinos de juegos de envite o azar y máquinas tragamonedas.

Las instituciones financieras enteran a la Tesorería General de la República las contribuciones especiales percibidas, conforme a los plazos y procedimientos que establece el Servicio de Administración de Rentas.

6. Forma de presentación

Descripción	Código	Tipo de declaración	Modo de presentación
Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas	SER-504	Determinativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).

De conformidad con el Acuerdo SAR 236-2024, numeral PRIMERO, la **Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR)** constituye la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

El numeral SEGUNDO del mismo Acuerdo dispone la implementación de la plataforma digital **Oficina Virtual** como el único medio para elaborar, rectificar y presentar declaraciones; generar boletines de pago y solicitudes; recibir notificaciones mediante el buzón electrónico; y acceder a los demás servicios que ofrece el sistema.

7. Otras consideraciones

La Oficina Virtual centraliza los trámites tributarios electrónicos y permite al obligado tributario gestionar declaraciones, pagos, solicitudes, notificaciones y otros servicios disponibles.

8. Formas de pago de las declaraciones

El obligado tributario realiza los pagos a través de las entidades del sistema bancario, ya sea directamente en sus oficinas o mediante los servicios digitales que estas prestan. La entidad bancaria debe estar certificada previamente para operar con el sistema del Servicio de Administración de Rentas.



9. Responsabilidad

El obligado tributario cumple sus obligaciones mediante la Oficina Virtual con la debida antelación y es responsable de la veracidad de las declaraciones y de la demás información que presenta. La obligación se considera cumplida cuando el sistema genera el acuse electrónico correspondiente.

10. Fallas de conexión

Las fallas de conexión del sistema informático, la pérdida de la contraseña tributaria o la solicitud de cambio de esta no justifican la presentación extemporánea de las declaraciones juradas.

11. Plazo de declaración

La declaración y la liquidación se realizan mensualmente mediante los formularios y conforme a las condiciones que establece el Servicio de Administración de Rentas.

12. Base legal

La base legal comprende el Decreto N.º 105-2011, que contiene la Ley de Seguridad Poblacional; el Acuerdo N.º 1775-2011, Reglamento de la Ley de Seguridad Poblacional; el Decreto N.º 170-2016, que contiene el Código Tributario; y el Acuerdo Ejecutivo SAR-236-2024.

II. Funcionalidad del sistema

2.1. Ingreso a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario

A. Acceso a la Oficina Virtual

Para elaborar la **Declaración Jurada de la Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas (Código 504)**, ingrese a la Oficina Virtual con su Registro Tributario Nacional (RTN) y su contraseña tributaria; luego, pulse el botón **“Entrar”**.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú  Servicio de Administración de Rentas

Oficina Virtual Lunes, 10 Agosto 2026 15:11:17 (+504) 2216-5800

Te damos la bienvenida a la Oficina Virtual

Identificate

Identificación (RTN) 0 / 14

Código de acceso

Entrar >

[Modificar contraseña / Olvidé contraseña](#)

Te ayudamos a obtener acceso a Oficina Virtual

Si no tienes RTN debes [Solicitar la Preinscripción del RTN](#).



Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos

Gestiona tus obligaciones de forma sencilla.
Realiza todos tus pagos: Impuestos, Declaraciones, Actos Administrativos...

Pagar

[Generar Boletín de Pago Libre](#)

Trámites

- > Impuesto sobre Tradición de bienes inmuebles
- > Solicitar la Preinscripción del RTN
- > Formulario contrato adhesión a la Oficina Virtual

Consultas

- > Verificar Documentos Emitidos por el SAR
- > Consulta tabla de avisos
- > Consulta Tabla de Actividades Económicas
- > Consulta de Tabla Pública de Imprentas
- > Validador de Documentos Fiscales

[Ver todos los trámites disponibles](#)

Información

- > Calendario fiscal
- > Reporte de Incidencias en OVI

[Ayuda](#) [Accesibilidad](#) [Política de privacidad](#) [Requisitos técnicos](#) [Política de cookies](#) [Otros](#) [Contactar](#)

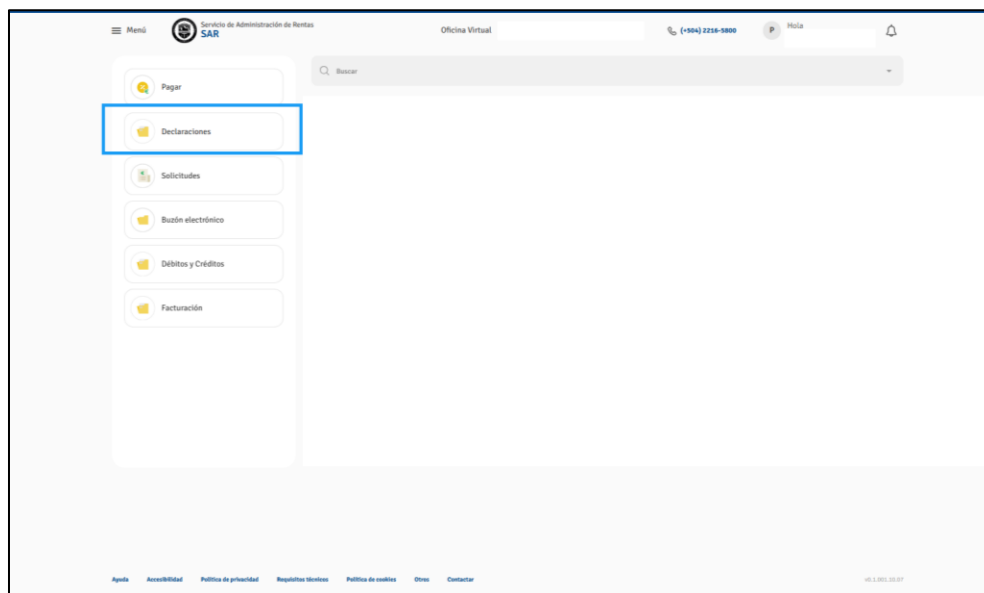
v0.1.001.10.07

B. Opción Declaraciones

Al ingresar a la Oficina Virtual, seleccione **“Declaraciones”** en el menú. La pantalla muestra las pestañas **“Pendientes”** y **“Realizadas”**.



Pulse la opción **“Declaraciones”** para acceder al módulo correspondiente.



Seleccione la pestaña **“Pendientes”**. El sistema permite filtrar la búsqueda por nombre de la declaración, tipo de declaración y período.



Para seleccionar la declaración, complete los siguientes campos:

1. **Nombre de la declaración:** seleccione el código del impuesto que corresponde a la declaración que presenta.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

2. **Tipo de declaración:** seleccione **“Determinativa”**.

3. **Período:** seleccione el año y el mes que corresponden a la declaración.

En **“Nombre de la declaración”**, seleccione **“Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas (Código 504)”**; elija el tipo de declaración **“Determinativa”** e indique el período que presenta. Luego, pulse **“Filtrar”**. El sistema muestra la declaración pendiente para el impuesto y el período seleccionados.

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TI Tipo de la declaración: Determinativa Período: 202608

Pulse **“Realizar”** para abrir el formulario e iniciar el registro de la información requerida.

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TI Tipo de la declaración: Determinativa Período: 202608

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202608	Determinativa Original	CESP: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	01/09/2026 - 10/09/2026 En plazo	

< Anterior 1 / 1 Siguiente >



2.2. Elaboración y presentación de la declaración

La declaración contiene las siguientes secciones:

A. Determinación de la contribución

B. Créditos

Menú

Servicio de Administración de Rentas
SAR

Inicio / Declaraciones / **CESP: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

< CESP: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

A - Determinación de la contribución

B - Créditos

Base gravable
500,000.00

Tarifa %
1.00

Contribución especial
5,000.00

Siguiente >

La **Sección A - Determinación de la contribución** contiene la base gravable, que corresponde a los ingresos brutos mensuales derivados de la actividad propia de los casinos y las máquinas tragamonedas. También muestra la tarifa del uno por ciento (1 %) y calcula automáticamente el monto de la contribución especial.



La **Sección B - Créditos** contiene los campos **“Pagos realizados para el período”**, **“Excedente del período anterior”**, **“Importe a compensar”** y **“Cesiones de crédito”**. El sistema completa automáticamente los pagos y los excedentes registrados en períodos anteriores. Los importes a compensar y las cesiones de crédito se incorporan cuando el Servicio de Administración de Rentas autoriza las solicitudes correspondientes.

B - Créditos	
Pagos realizados para el período	0.00
Excedente del período anterior	0.00
Importe a compensar	0.00
Cesiones de crédito	0.00
Total créditos	0.00

En el lado derecho de la pantalla, el **“Resumen”** muestra los datos generales, la determinación de la contribución y el total de créditos disponibles.

Resumen	
RTN	Nombre
Período	202608
Declaración	
504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	
Fecha inicio	Fecha fin
01/09/2026	10/09/2026
En plazo	

Contribución especial	L 5,000.00
Base gravable	L 500,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00
Importe a pagar	L 5,000.00



Para presentar la declaración, pulse **“Presentar”**. El sistema muestra una ventana emergente con el mensaje **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”**. Si desea enviarla, pulse **“Presentar declaración”**. Si prefiere continuar posteriormente, pulse **“No, en otro momento”**; el sistema la guarda como borrador.

×

Presentar declaración

Importe a pagar : L 5,000.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración

No, en otro momento

Después de pulsar **“Presentar declaración”**, el sistema redirige a la página de presentación y confirma el envío mediante el mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**. Al seleccionar **“Ver formulario y acuse”**, se genera un PDF que contiene el acuse, el detalle de la declaración, su código único y el código QR correspondiente.

El formulario y el acuse permanecen disponibles en la Oficina Virtual. En el lado derecho se visualiza el resumen de la declaración y, en la parte inferior, las opciones **“Pagar”** y **“Boletín de pago”**.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Una vez presentada la declaración, la pantalla muestra la confirmación, el resumen y las opciones disponibles para consultar el formulario o realizar el pago.

Menú Servicio de Administración de Rentas SAR

Inicio / Declaraciones / CESP: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

< CESP: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración
CCMT2026080101029026210048D000

Período
202608

Fecha inicio 01/09/2026 Fecha fin 10/09/2026 En plazo

Contribución especial	L 5,000.00
Base gravable	L 500,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00

Saldo impuesto L 5,000.00

Pagar

Boletín de pago

Al pulsar “Pagar”, el sistema muestra las instituciones bancarias habilitadas. Seleccione la entidad de su preferencia para ingresar a la banca en línea y efectuar el pago.

Pagar desde tu banco

Podrás realizar el pago directamente desde tu entidad bancaria.
Selecciona tu banco:

OK No, en otro momento





BOLETIN DE PAGO

Datos generales	
Número boletín:	20170000030117
Fecha emisión:	09/09/2018
RTN:	Fecha vigencia:
Obligado tributario:	10/09/2018
600000	
Detalle liquidación	
Impuesto:	
SIR - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRASMONEDAS	
Concepto:	Periodo:
1 - PROPIO CÓMPUTO	201808
Número declaración: CCMAT20180810162060210440000	
Delegación deuda	
Impuesto:	6.000,00
Multa:	0,00
Recargo:	0,00
Intereses:	0,00
Importe total a pagar:	s. 6.000,00





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

www.cen.gub.cu

Para buscar una declaración presentada, ingrese a **“Declaraciones”** y seleccione la pestaña **“Realizadas”**. Utilice los filtros disponibles: número o nombre de la declaración, tipo de declaración, período, estado u otros criterios.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas SAR

Inicio **Declaraciones**

Declaraciones [+ Nueva declaración eventual](#)

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Número de la declara... 504 - CONTRIBUC... Tipo de la declaración Determinativ... Período 2026 Estado Original t... Pagada NO Posibilidad de rectificar... [Filtrar](#)

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202608	Determinativa Original	CCMT2026080101029026210048D000	CESP: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	01/09/2026 - 10/09/2026	Original OT. Aprobada OT	Rectificar

< Anterior 1 / 1 Sigüente >

Después de localizar la declaración, pulse el estado **"Original OT. Aprobada OT"**. Desde esta opción puede descargar, rectificar o consultar la declaración, así como descargar su detalle en formato Excel.

Menú Servicio de Administración de Rentas SAR

Inicio / Declaraciones / **504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

< **504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

Declaración [Descargar declaración](#) [Rectificar](#) [Consultar declaración](#)

Fecha	Período	Nº declaración	Estado
09/09/2026 13:47:34	202608	CCMT2026080101029026210048D000	Original OT. Aprobada OT
Importe a pagar L 5,000.00			



2.3. Rectificación

Para rectificar una declaración, considere las condiciones establecidas en el artículo 117 del Código Tributario, contenido en el Decreto N.º 170-2016.

Ingresa a la Oficina Virtual con su Registro Tributario Nacional (RTN) y su contraseña tributaria; luego, pulse **“Entrar”**, conforme al procedimiento descrito en el apartado **“2.1. Ingreso a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario”**. Puede iniciar la rectificación mediante una de las siguientes opciones:

4. En la consulta de la declaración, pulse directamente el botón **“Rectificar”**.
5. En el menú principal, seleccione **“Declaraciones”**, abra la pestaña **“Realizadas”**, ubique la declaración y pulse **“Rectificar”** en el lado derecho.

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Número de la declara... Nombre de la declaración 504 - CONTRIBUC Tipo de la declaración Determinativ Período 2026 Estado Original t Pagada NO Posibilidad de rectificar Filtrar

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado
202608	Determinativa Original	CCMT2026080101029026210048D000	CESP: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	01/09/2026 - 10/09/2026	Original OT. Aprobada OT

< Anterior 1 / 1 Siguiete >

Rectificar



Al pulsar **“Rectificar”**, el sistema muestra el formulario correspondiente. El lado izquierdo presenta los valores informados en la declaración original y el lado derecho permite ingresar los valores corregidos. A medida que registra la nueva información, los valores originales aparecen tachados y el resumen se actualiza automáticamente.

Menú Servicio de Administración de Rentas SAR

Inicio / Declaraciones / Rectificar: CESP 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

CESP: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS [Guardar como borrador](#)

A - Determinación de la contribución **Declaración rectificada**

Base gravable
Original: 500,000.00
Rectificada: 700,000.00

Tarifa %
Original: 1.00
Rectificada: 1.00

Contribución especial
Original: 5,000.00
Rectificada: 7,000.00

[Siguiente >](#)

Resumen

RTN	Nombre
202608	
Declaración 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	
Fecha Inicio	Fecha fin
01/09/2026	10/09/2026
Contribución especial L 7,000.00	
Base gravable	L 700,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Cesiones de crédito	L 0.00

Cuando completa el formulario de rectificación de la **Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas (Código 504)**, pulse **“Presentar”**. El sistema muestra el mensaje **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”**. Para confirmar, pulse **“Presentar declaración”**.



El sistema confirma la operación mediante el mensaje “**¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**”.

Para pagar la declaración rectificativa, utilice las opciones ubicadas en la parte inferior derecha de la pantalla.

Para consultar su estado, ingrese a la pestaña “**Realizadas**” y utilice los filtros disponibles. El estado aprobado aparece en color morado con la descripción “**Rectificativa OT. Aprobada OT**”.

Menú SAR Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Número de la declara... Nombre de la declara... Tipo de la declara... Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar Filtrar

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202608	Determinativa Rectificativa	CCMT2026080101029026210048DR01	CESP: 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	01/09/2026 - 10/09/2026	Rectificativa OT. Aprobada OT	Rectificar

Al pulsar el estado de la declaración, el sistema redirige a la página de presentación. Desde esta pantalla puede descargar, rectificar o consultar la declaración. También se muestra un historial de las declaraciones originales y rectificativas presentadas.



En la página de presentación puede consultar los datos de la declaración rectificativa y el historial asociado.

Menú  Servicio de Administración de Rentas

Inicio / Declaraciones / 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

< 504 - CONTRIBUCIÓN DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

Declaración

Fecha: 09/09/2026 14:14:10 Período: 202608 Nº declaración: CCMT2026080101029026210048DR01 Estado: Rectificativa OT. Aprobada OT

Importe a pagar: L 7,000.00

Descargar declaración Rectificar Consultar declaración

Histórico

Fecha	Declaración	Total	Estado
09/09/2026	CCMT2026080101029026210048D000	L 5,000.00	Original OT. Aprobada OT

Descargar

Si la declaración rectificada es rechazada, el sistema muestra el mensaje **“Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria”**.





III. Recomendaciones

1. Presente mensualmente la **Declaración Jurada de la Contribución Especial de Casinos y Máquinas Tragamonedas** y efectúe el pago en las instituciones financieras autorizadas dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a aquel en que se generan los ingresos.
2. Considere las condiciones aplicables a las declaraciones rectificativas, establecidas en el artículo 117 del Código Tributario, Decreto N.º 170-2016.
3. Cuando corresponda, mantenga un registro o auxiliar contable que detalle los valores incluidos en la declaración. Este control facilita la elaboración de comparativos durante el proceso de llenado.
4. Revise periódicamente las disposiciones y circulares vigentes, ya que la normativa fiscal puede modificarse.
5. Verifique que sus datos de contacto, como el número telefónico, el correo electrónico y la dirección fiscal, estén actualizados y sean correctos.
6. Clasifique correctamente los diferentes tipos de ingresos relacionados con la actividad, ya que cada uno puede recibir un tratamiento tributario distinto.



IV. Glosario

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
IMPORTE PARA COMPENSAR	Forma de extinción de la obligación tributaria mediante la cual los créditos líquidos y exigibles del obligado tributario se compensan, total o parcialmente, con créditos por tributos, accesorios y sanciones que son líquidos, exigibles, no prescritos y administrados por la misma Administración Tributaria. (Artículo 2 del Código Tributario, Decreto N.º 170-2016).
CESIONES DE CRÉDITO	Los créditos líquidos, exigibles y no prescritos que surgen de pagos efectuados en concepto de tributos o accesorios pueden cederse a otros obligados tributarios o responsables, a fin de que el cesionario los utilice frente al Estado para pagar cualquier obligación tributaria o aduanera prevista en el Código o en leyes generales o especiales. (Artículo 142 del Código Tributario, Decreto N.º 170-2016).
ACUSE ELECTRÓNICO	Documento que genera la Oficina Virtual para dejar constancia de la presentación de una declaración jurada u otro documento de trascendencia fiscal en la fecha correspondiente. El acuse no implica que el Servicio de Administración de Rentas manifieste conformidad con el contenido ni limita su facultad para determinar la obligación tributaria.
BOLETÍN DE PAGO	Documento que genera la Oficina Virtual cuando se requiere el pago de una obligación tributaria material. Puede imprimirse o enlazarse con una institución bancaria y cuenta con una fecha de caducidad.



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE ADHESIÓN	Documento mediante el cual el obligado tributario acepta utilizar los servicios en línea de la Oficina Virtual y cualquier otro portal electrónico que proporciona el Servicio de Administración de Rentas. Lo firma y presenta el obligado tributario, su representante legal, su apoderado legal o su representante procesal.
CONTRASEÑA TRIBUTARIA	Clave confidencial de uso exclusivo del obligado tributario. Es personal e intransferible, lo identifica de forma inequívoca y lo vincula jurídicamente como autor de los documentos electrónicos que genera. Su uso conlleva responsabilidad administrativa, civil y penal.
DECLARACIÓN JURADA	Documento que el obligado tributario o su delegado elabora de manera interactiva en la Oficina Virtual y mediante el cual declara que la información consignada es verdadera.
INGRESOS BRUTOS	Incrementos en los beneficios económicos durante el período contable, en forma de entradas de efectivo, aumentos de activos o disminuciones de pasivos, que producen incrementos en el patrimonio distintos de las aportaciones de los propietarios. (NIIF 15).